

Oficio Nro. SENESCYT-SGCT-SITT-2018-0060-CO

Quito, D.M., 18 de enero de 2018

Asunto: SOLICITUD RESPUESTA CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE PERITOS FORENSES UCE

Señor Doctor
Patricio Sánchez Padilla
Decano
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR- FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
En su Despacho

De mis consideraciones:

En referencia a su oficio No.837-DJ, de fecha 14 de noviembre del año 2017, en el que solicita ".....tomar nota y sentar la respectiva razón de conocimiento y archivo del acta de aprobación del curso de formación profesional de peritos forenses por disposición de la ley de Centros de Transferencia y desarrollo de tecnologías y, del Código Económico y Social de los Conocimientos, la creatividad y la Innovación (Código Ingenios Suplemento- RO NE99 DEL 9-X -2016". Así como, su Oficio No. 17-DJ de 08 de enero de 2018, en el que señala: "Con lo expuesto muy comedidamente solicito e insisto se sirva tomar nota y sentar la respectiva razón de conocimiento y archivo del acta de aprobación del curso de formación profesional de peritos forenses por disposición de la ley del Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías; y, del Código Económico y Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación (Código Ingenios) Suplemento- RO N899 DEL 9-X -2016", me permito poner en su consideración lo siguiente:

Esta Subsecretaria toma nota de conocimiento de su solicitud, manifestada mediante oficios de fechas 14 de noviembre de 2017 y de 08 de enero de 2018; sin embargo, reitera que la misma no implica registro o trámite similar alguno.

Así mismo, se pone en su conocimiento la parte pertinente del criterio emitido por la Coordinación de Asesoría Jurídica de esta Institución que señala:

Bajo este orden de ideas, se recomienda coordinar con las unidades administrativas de esta Secretaría de Estado y con el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, para proceder a la implementación del registro de certificaciones de cualificaciones profesionales, de conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación y artículo 18 de su Reglamento General.

En tal virtud se pondrá en conocimiento de las unidades administrativas competentes lo



Oficio Nro. SENESCYT-SGCT-SITT-2018-0060-CO

Quito, D.M., 18 de enero de 2018

solicitado.

Es todo cuanto puedo manifestar,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lourdes del Rocío De la Cruz Bermeo

SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Referencias:

- SENESCYT-CGAF-DGDA-2018-0332-E

Anexos:

- 17-dj.pdf

Copia:

Señora Magíster
Ximena Mercedes Ponce León
Subsecretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Señor Doctor
Galo Fabián Torres Gallegos
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Señorita Máster
Sarita Michelle Espin Meneses
Directora de Transferencia de Tecnología

se

